

P.V.P. €

ESTRATEGIA MADRILEÑA
**CONTRA LA TRATA DE SERES
HUMANOS CON FINES DE
EXPLOTACIÓN SEXUAL**

2016 - 2021



Comunidad
de Madrid

INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO (18 DE JULIO DE 2016- 30 DE JUNIO DE 2017)

PRESENTACIÓN

Desde la convicción de que la trata de mujeres con fines de explotación sexual supone una auténtica lacra social que es preciso erradicar, al ser un delito de especial gravedad que atenta contra los derechos humanos y que vulnera la dignidad de las personas, su libertad y su integridad física y emocional, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid aprobó, en su sesión de dieciocho de julio de dos mil dieciséis, la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con fines de Explotación Sexual, siguiendo las especificaciones contenidas en la Estrategia de la Unión Europea para la erradicación de la Trata de Seres Humanos (2012-2016) y, a nivel nacional, el Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual (2015-2018).

Así, esta Estrategia, configurada por cinco ejes que definen las cuestiones esenciales que en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual se van a abordar en los próximos años, y que se estructura a través de un conjunto de 9 objetivos y 46 medidas, está caracterizada por la transversalidad, lo que implica la participación activa de diferentes organismos que deben aportar los recursos necesarios para su desarrollo y ejecución, así como por una serie de actuaciones de seguimiento y evaluación que conllevan, además, la elaboración de informes, con el propósito de analizar su cumplimiento anualmente, a medio término y al final, analizando las consecuencias globales de su ejecución.

Transcurrido el primer año desde su aprobación, se presenta a continuación el **Primer Informe Anual de Seguimiento**, con la descripción de las actuaciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 18 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 para cada una de las medidas, incorporando además de los indicadores establecidos en la propia Estrategia y un avance de las actuaciones que se encuentran en proceso de ejecución y cuyo diseño y trabajos preliminares se han realizado en el citado periodo.

EJE I: REFUERZO DE LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE LA TRATA

OBJETIVO 1.: VISIBILIZAR LA REALIDAD DE LA TRATA

Con el objetivo general de visibilizar la realidad de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual como una realidad existente en nuestro entorno, que constituye una forma de esclavitud y de violencia de género, y que conculca y vulnera los derechos humanos, y promover un mensaje claro y contundente de tolerancia cero ante la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, **durante el periodo comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017, se han realizado las siguientes actuaciones:**

Medida 1.1.: Realizar campañas de sensibilización a diferentes colectivos

Actuaciones realizadas:

- Desde la Dirección General de la Mujer se realizó durante el mes de julio de 2016 la Campaña de Sensibilización **“Tu dinero paga mi explotación. ¿Tú pagas?”**, que se difundió a través de las redes sociales¹, y en la que se pone el foco de atención sobre las personas demandantes de los servicios sexuales y las condiciones de explotación de que son objeto las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Indicadores:

- **Nº de campañas realizadas dirigidas a la población adulta: 1**
- **Nº de campañas realizadas dirigidas a población joven: 0**

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Actuaciones en proceso de ejecución:

- Iniciados los trabajos para **nueva campaña de difusión contra la trata de mujeres en la Comunidad de Madrid**, modificando tanto la creatividad, como los canales de difusión y la población destinataria (se incorporan, entre otras, emisoras dirigidas específicamente a población joven), con el objetivo de ampliar su repercusión en la sociedad madrileña, y que se prevé realizar con motivo del día Europeo contra la Trata de Personas (18 de octubre), con

¹ <https://www.youtube.com/watch?v=7IOWF2dQQ5w>

cobertura en toda la Comunidad de Madrid, a través de medios offline (emisión de cuñas en 10 emisoras de radio) y online (internet).

- **Impulsar la colaboración con otras entidades especializadas en la atención a víctimas de trata**, a través de programas de información, formación y sensibilización dirigidos a prevenir la comisión de delitos de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, para la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
ONGs

Medida 1.2.: Campañas dirigidas a las mujeres víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual

Actuaciones en proceso de ejecución:

- En la creatividad de la nueva campaña de difusión contra la trata está previsto la incorporación de **voces de mujeres de diferentes nacionalidades**, con el fin de que las víctimas puedan reconocerse como tales y acceder a sus derechos y los recursos de apoyo y protección con los que cuentan.
- **Intensificar la colaboración con otras entidades especializadas en la atención a víctimas de trata para la difusión de sus derechos y recursos asistenciales**, para la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
ONGs

Medida 1.3.: Promoción de programas de educación afectivo-sexual dirigidos a la población adolescente

Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer ha puesto en marcha un **proyecto de sensibilización en materia de igualdad y prevención de la violencia de género en la Red Educativa de la Comunidad de Madrid**, para los cursos escolares 2016- 2017 y 2017-2018, entre cuyos destinatarios se encuentra de forma prioritaria, además del profesorado y las AMPAS, **el alumnado de los**

Centros de Educación Secundaria, abordando, entre otros contenidos, los distintos tipos de violencia que sufren las mujeres, las relaciones de pareja saludables e igualitarias y los nuevos modelos de masculinidad.

- Por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, durante el curso 2016-2017, se han desarrollado en el ámbito de su autonomía de gestión, **talleres de educación afectivo-sexual** en 10 Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.
- Además, la Dirección General de Servicios Sociales e Integración Social, en el ámbito de sus competencias, desarrolla un **proyecto de prevención e intervención de estereotipos discriminatorios por cuestiones identidad de género y orientación sexual, de carácter socioeducativo y dirigido fundamentalmente a jóvenes**, en el marco de la convocatoria de subvenciones a proyectos desarrollados por entidades sin fin de lucro.

Indicadores:

- **Nº de programas desarrollados:** 3
- **Nº de participantes en los talleres:** 400

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Actuaciones en proceso de ejecución:

- Continuar con la **ejecución del proyecto de sensibilización en materia de igualdad y prevención de la violencia de género en la red educativa de la Comunidad de Madrid**.
- **Diseño de un nuevo proyecto para la impartición de acciones de sensibilización en centros de Formación Profesional dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**, entre cuyos objetivos se encuentra el fomento del respeto de los derechos humanos y la lucha por la igualdad de oportunidades, imprimiendo en el alumnado la idea de tolerancia cero ante actitudes violentas en general, y de todas las formas de violencia de género reconocidas en la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid en particular y las relaciones de buen trato.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 1.4.: Elaborar un manual de estilo contra la trata para los medios de comunicación

Actuaciones realizadas:

- Desde la Dirección General de la Mujer se ha elaborado el **Manual de Estilo para Medios de Comunicación “Cómo informar sobre la trata”**, con una tirada de **1.000 ejemplares**, y en el que se abordan cuestiones como el importante papel que pueden jugar los medios en la lucha contra la trata, al difundir la realidad del problema y sensibilizar el público, contribuyendo de esta manera a fomentar cambios en la actitud de la sociedad, evitando el uso de imágenes estereotipadas, la tentación del sensacionalismo y la dificultad de cuantificar este fenómeno.
- Se ha realizado un **Acto de presentación del Manual de Estilo para los Medios de Comunicación “Cómo informar sobre la trata”**, con la participación del Consejero de Políticas Sociales y Familia, la Directora General de la Mujer, la Editora de Lid Editorial España, la autora del Manual, periodista experta en comunicación, Charo Izquierdo y la Presidenta de APRAMP (Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida), Rocío Nieto, y al que asistieron representantes del mundo editorial, de la comunicación y la cultura, junto con miembros de la Comisión de Mujer de la Asamblea de Madrid.
- Se ha realizado la **difusión del Manual de Estilo para Medios de Comunicación “Cómo informar sobre la trata”**, tanto a la Red Española contra la Trata, como a la Asamblea de Madrid y medios de comunicación.
- Además, el documento Manual de Estilo para Medios de Comunicación “Cómo informar sobre la trata” está a disposición de profesionales de los medios de comunicación y cualquier persona interesada en la materia, y **puede descargarse en formato Pdf de forma gratuita a través de la página web [madrid.org](http://www.madrid.org)**².

Indicadores:

- **Nº de manuales distribuidos:** 325

² <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM013952.pdf>

- **Nº de medios de comunicación implicados:** 7³

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Actuaciones en proceso de ejecución:

- Continuar con la **difusión del Manual de Estilo para los Medios de Comunicación “Cómo informar sobre la trata”**, con el objetivo de extender entre las y los profesionales del sector el uso adecuado de los conceptos sobre trata y tráfico de personas, así como los aspectos básicos a la hora de informar.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 1.5.: Promover la elaboración de Códigos de Buenas Prácticas para los medios de comunicación

Actuaciones en proceso de ejecución:

- **Acuerdo entre la Dirección General de la Mujer y Telemadrid** para la difusión en diferentes programas de Telemadrid, Onda Madrid, laOtra y Web de temas de especial relevancia en materia de violencia contra las mujeres y promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, destacando:
 - **Foro de Debate sobre la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual**, en la que ponentes invitados a participar serán expertos conocedores del tema, periodistas y otros representantes de la Comunidad de Madrid a propuesta de la Dirección General de la Mujer.
 - **Concurso de Cortometrajes**, dirigido a alumnos de las Facultades de Comunicación y en los que podrá incorporarse temáticas relacionadas con la trata.
 - **Concurso debate**, dirigido a universitarios de la Comunidad de Madrid, con el doble objetivo de concienciarles sobre problemas sociales, entre otros, la violencia de género y la realidad de la trata, y potenciar sus habilidades de oratoria.

³ Onda Madrid, Televisión Española, Europa Press Cadena Ser, Cadena Cope, Servimedia y Radio Tentación.

→ **Jornadas formativas dirigidas a los profesionales del Ente público Radio Televisión Madrid**, en relación al abordaje del fenómeno de la trata en los medios de comunicación (papel de los medios de comunicación, conceptos básicos y, de manera específica, cómo informar sobre la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual desde el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género).

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
Ente Público Radio Televisión Madrid

Medida 1.6.: Realización de un seminario anual sobre el tema con motivo del Día Europeo contra la Trata de Personas

Actuaciones realizadas:

→ Bajo el título **“Persecución Penal de la Trata y Acceso a la Justicia de las Víctimas”**, dirigido a 170 profesionales que trabajan en el ámbito de la trata de mujeres con fines explotación sexual, organizado por el Proyecto Esperanza-Adoratrices, con la participación de personas expertas de distintos ámbitos (Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid, Universidades, Policía Nacional, Fiscalía, Consejo General del Poder Judicial, Clínica Médico Forense, entre otras) y en la que se abordaron los siguientes temas:

- Avances, dificultades y propuestas de mejora en la persecución del delito de trata de seres humanos.
- Colaboración y trabajo interdisciplinar en la investigación y persecución del delito.
- La víctima en el proceso penal: reparación vs. revictimización.

Indicadores:

- **Realización del seminario:** Realizado
- **Nº de participantes:** 170

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
ONGs (Proyecto Esperanza-Adoratrices)

Actuaciones en proceso de ejecución:

→ La Dirección General de la Mujer está organizando un **“Seminario con motivo del Día Europeo contra la Trata”, (18 de octubre)**, dirigido a

profesionales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, en el que está previsto abordar, desde un enfoque multidisciplinar:

- El trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
 - Los recursos de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid destinados a la atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.
 - Los recursos y el trabajo de prevención y atención en el ámbito de la trata con fines de explotación sexual por parte de la iniciativa social.
- En el ámbito de la Comisión Técnica de Acciones en Salud frente a la Violencia de Género, se está trabajando en la organización de una **sesión monográfica sobre trata de personas con fines de explotación sexual**.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
Consejería de Sanidad

OBJETIVO 2.: AUMENTAR LA INFORMACIÓN Y LA FORMACIÓN

Con el objetivo general de aumentar la información y formación sobre la trata con fines de explotación sexual entre profesionales y futuros profesionales, de entidades públicas y privadas, contando con la participación de las entidades especializadas, **durante el periodo comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017, se han realizado las siguientes actuaciones:**

Medida 2.1.: Formación Permanente del Profesorado

Actuaciones realizadas:

- En el marco del **proyecto de sensibilización de en materia de igualdad y prevención de la violencia de género** implementado por la Dirección General de la Mujer en la Red Educativa de la Comunidad de Madrid para los cursos escolares 2016- 2017 y 2017-2018, está previsto el desarrollo en 150 Centros de Educación Secundaria de **sesiones formativas dirigidas al profesorado**, con el objetivo de ofrecer formación en materia de violencia de género en todas sus manifestaciones, a fin de que propongan al alumnado el

análisis crítico de la realidad y de las causas que originan todas las formas de violencia sobre la mujer.

- Desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, se desarrollan **actividades de formación dirigidas a docentes en todas las etapas educativas no universitarias**, relacionadas con la mejora de la convivencia escolar, inclusión del alumnado, detección, prevención y actuación en casos de acoso escolar, en las que han tratado de forma transversal otras temáticas sociales como la igualdad de oportunidades, los derechos humanos, la interculturalidad y la violencia.

Indicadores⁴:

- **Nº de cursos realizados:** 303
- **Nº de participantes:** 6.937

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
Consejería de Educación, Juventud y Deporte

Actuaciones en proceso de ejecución:

- Continuar con la **ejecución del proyecto de sensibilización en materia de igualdad y prevención de la violencia de género en la red educativa de la Comunidad de Madrid**.
- En el diseño del nuevo **proyecto para la impartición de acciones de sensibilización en centros de Formación Profesional** está previsto el desarrollo de **charlas-coloquio dirigidas al profesorado** de los centros educativos donde se han desarrollado las acciones con el alumnado, el objetivo de afianzar el contenido de las sesiones impartidas en el mismo.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 2.2.: Promover la participación en el grupo de trabajo de la plataforma online

Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer **participa en la plataforma on line de comunicación entre la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y las Comunidades Autónomas**, con la finalidad de mejorar la difusión y el intercambio de información y buenas prácticas en relación con la

⁴Referidos a los talleres promovidos por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

asistencia y protección a las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Indicadores:

- **Nº de aportaciones efectuadas:** 2⁵
- **Nº de participantes:** 20 (representantes de todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad)

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Actuaciones en proceso de ejecución:

- Continuar con las **aportaciones y participación activa de la Dirección General de la Mujer** en el grupo de trabajo de la citada plataforma.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 2.3.: Acciones de sensibilización y formación en el ámbito universitario

Actuaciones realizadas:

- Participación de la Dirección General de la Mujer en la Jornada **“Visibilizando a las víctimas de trata”**, organizada por el Departamento de Sociología y Trabajo Social y el Instituto Universitario de Migraciones de la Universidad Pontificia de Comillas y celebrado el 23 de septiembre de 2016, con motivo del Día Internacional contra la Explotación Sexual de Mujeres, Niñas y Niños, con el objetivo de contribuir, en el ámbito universitario, a la erradicación de la trata mediante la sensibilización y la concienciación social, intentando visibilizar a las personas que la sufren y reflexionando sobre las distintas acciones que pueden llevar a eliminarla.
- Desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, dentro del principio y respeto a la autonomía universitaria, las Universidades establecen las líneas estratégicas y programáticas en los ámbitos de organización de las enseñanzas, investigación, recursos humanos y económicos así como la autonomía de gestión y administración de sus propios recursos contando con **Unidades de Igualdad** para el desarrollo del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la Universidad.

⁵ Documentos: **“Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual 2016-2021”** y **“Protocolo para la protección de las víctimas de trata de seres humanos en la Comunidad de Madrid”**.

→ Por otro lado, dentro de la **oferta formativa de las Universidades de Madrid**, los Máster y Doctorados en los que oficiales en los que se puede abordar la temática:

- “Máster Universitario en Mujeres y Salud” (Universidad Complutense).
- “Máster Universitario en Estudios Interdisciplinarios de Género” (Universidad Autónoma).
- “Máster Universitario en Igualdad de Género en las Ciencias Sociales” (Universidad Complutense).
- “Máster Universitario en Técnicas Avanzadas en Fisioterapia y Mujer” (Universidad Europea).
- “Máster Universitario en Género y Salud” (Universidad Rey Juan Carlos).
- “Máster Universitario en Estudios Feministas” (Universidad Complutense).
- Programa de Doctorado en Estudios Feministas y de Género (Universidad Complutense de Madrid).
- Programa de Doctorado en Estudios Interdisciplinarios de Género (título conjunto de la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad de Alicante, la Universidad de Huelva, la Universidad de Alcalá, la Universidad de La Laguna, la Universidad de las Illes Balears, la Universidad Jaime I de Castellón y la Universidad Rey Juan Carlos. Coordina la Universidad Autónoma de Madrid).

Indicadores:

- **Nº de acciones de sensibilización realizadas: 1**
- **Nº de acciones de formación realizadas: 0**
- **Nº de grados que incluyen en el currículo contenidos sobre la Trata de Seres Humanos: 8⁶**

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
Consejería de Educación, Juventud y Deporte
Universidades

⁶ Aunque no se trate específicamente de Grados, se trata de enseñanzas universitarias oficiales (másteres y doctorados).

Actuaciones en proceso de ejecución:

- Por parte de la Dirección General de la Mujer se realizará una **oferta formativa (curso 2017-2018) en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, dirigida al alumnado de diversas Facultades Madrileñas (Trabajo Social, Educación Social, Enfermería y Psicología).**
- De la misma manera, se establecerán cauces directos entre la Consejería de Políticas Sociales y Familia y las Universidades con el objetivo de **incorporar el tema de la trata de seres humanos en el currículo formativo de determinados grados y postgrados.**

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
Universidades

OBJETIVO 3.: REFORZAR LOS MECANISMOS DE DETECCIÓN DE LA TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, CON LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES Y RECURSOS ESPECIALIZADOS

Con el objetivo general de reforzar los mecanismos de detección e identificación de las víctimas y facilitar su el acceso los diferentes servicios, **durante el periodo comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017, se han realizado las siguientes actuaciones:**

Medida 3.1.: Acciones formativas y difusión de materiales a profesionales de distintos ámbitos

Acciones realizadas en materia de formación:

- Desde la Dirección General de la Mujer se ha organizado Jornada **“Protección Internacional y género: Atención jurídica y Psicosocial Especializada”**, celebrada el 18 de octubre de 2016, a la que asistieron 90 profesionales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, con la participación de representantes de ONGs expertas en la materia.
- La Dirección General de la Mujer ha participado con la Embajada de Suecia y la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad en la organización del seminario celebrado el 28 de marzo de 2017 en la sede de dicha

Embajada, **“Concienciación y legislación sobre la compra de servicios sexuales”**. Asimismo, en dicho seminario, esta Dirección General presentó la ponencia **“El compromiso de la Comunidad de Madrid en la lucha contra la trata con fines de explotación sexual”**, a la que asistieron 50 profesionales implicados en el trabajo con víctimas de trata con fines de explotación sexual.

- La Dirección General de la Mujer participó en una Mesa Redonda, con el título **“Violencia de Género y Trata”**, celebrada el 12 de enero de 2017 en el Hospital Clínico San Carlos, en el marco de las Jornadas sobre Garantía de Derechos Humanos en la Comunidad de Madrid organizadas por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Humanización de la Asistencia Sanitaria, a la que asistieron 23 profesionales de la salud.

Acciones realizadas en materia de elaboración y difusión de materiales:

- La Dirección General de la Mujer ha realizado el **diseño y publicación de Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual 2016-2021**, con un total de 1.000 ejemplares realizados en dos tiradas.
- Tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Consejero de Políticas Sociales y Familia, acompañado de la Viceconsejera y la Directora General de la Mujer, convocaron un acto para la **presentación de Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual 2016-2021**, al que fueron convocados todos los representantes de los grupos políticos de la Comisión de Mujer de la Asamblea de Madrid así como representantes de las ONGs (ACCEM, ACNUR España, Amnistía Internacional, APRAMP, CEAR, Cruz Roja, Federación de Mujeres Progresistas, Fundación Cruz Blanca, Organización Internacional para las Migraciones, Proyecto Esperanza-Adoratrices, Auxiliares del Buen Pastor-Villa Teresita y Save the Children) y de CEIM.
- Desde la Dirección General de la Mujer se ha realizado la **difusión Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual 2016-2021** a diversos organismos y entidades: Asamblea de Madrid, Alcaldes y Concejales de la Comunidad de Madrid, Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, Consejeros de Comunidades Autónomas, representantes del Grupo de Trabajo Técnico de la Estrategia Madrileña

contra la Violencia de Género, Instituto de Estadística de la Comunidad, Federación de Municipios de Madrid, Colegios Profesionales (Abogados, Psicólogos, Trabajadores Sociales y Educadores), Unidades de Género de las Universidades de la Comunidad de Madrid, Delegación y Subdelegación del Gobierno en Madrid, Consejo del Poder Judicial y medios de comunicación.

- Además, el documento Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual 2016-2021 está a disposición de todos los profesionales y cualquier persona interesada en la materia, y **puede descargarse en formato Pdf de forma gratuita a través de la página web [madrid.org](http://www.madrid.org)**⁷, que ha recibido un total de **2.104 visitas** durante el primer año de ejecución de la Estrategia.

Indicadores:

- **Nº de acciones formativas:** 3
- **Nº materiales difundidos:** 1
- **Nº de profesionales que reciben formación según ámbitos:** 163

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
Consejería de Sanidad

Actuaciones en proceso de ejecución:

- Por parte de la Dirección General de la Mujer se realizará una **oferta formativa en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, dirigida a los Colegios Profesionales**, con el objetivo de mejorar la detección de situaciones de trata de seres humanos con fines de explotación sexual por parte de profesionales de diferentes ámbitos (trabajadores/as sociales, educadores/as sociales, enfermeros/as y psicólogos/as).
- En el ámbito sanitario, la formación para la prevención de la violencia de género se ha abordado hasta el momento de forma transversal, y desde una perspectiva muy general el problema de trata como una manifestación más de la violencia de género y de vulneración de derechos humanos, no habiendo realizado durante este periodo acciones específicas en esta materia. Sin embargo, está previsto proponer **acciones formativas específicas en el**

⁷

<http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-Disposition&blobheadervalue1=filename%3DEstrategia+Madrile%C3%B1a+contra+la+Trata.pdf&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352911229759&ssbinary=true>

próximo Plan de Formación continuada de la Consejería de Sanidad, de acuerdo a la experiencia acumulada a lo largo de estos últimos años en materia de violencia de género y teniendo en cuenta las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo de Garantía de Derechos de la Comunidad de Madrid, que advierte de la necesidad de “realizar formación de personal especializada para el tratamiento de mujeres víctimas de trata, así como la formación del personal sanitario general, para la detección de posibles casos, considerando no solo la trata con fines de explotación sexual, sino también con otros fines de explotación, y abarcando por igual a todas las posibles víctimas: migrantes, españolas o nacionales de la Unión Europea”.

- En materia de difusión de materiales, desde la Dirección General de la Mujer se continuará con la **difusión del documento de la Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual** a diferentes organismos y entidades susceptibles de entrar en contacto con susceptibles víctimas.
- Además, una vez esté disponible el Anexo específico de Trata que se especifica en la medida 3.4, se incluirá para su difusión entre todo el personal sanitario en el **espacio web** de la Consejería de Sanidad, destinado a la violencia de género.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
Consejería de Sanidad

Medida 3.2.: Crear servicios de traducción e interpretación

Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de Justicia, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, dispone de un **servicio de traducción e interpretación en el ámbito de los procedimientos judiciales**, que abarca la prestación de los siguientes servicios:
 - Servicios presados en el marco de diligencias de investigación previas al procedimiento judicial, tramitadas exclusivamente por el Ministerio Fiscal.

- Servicios prestados en los procedimientos judiciales de orden jurisdiccional penal.
- Servicios prestados en procedimientos de los órdenes jurisdiccionales civil, mercantil, social o contencioso administrativo.
- Servicios de interpretación y traducción solicitados por los Registros Civiles.

Indicadores:

- **Nº de servicios de traducción e interpretación:** 1
- **Nº de personas atendidas:** 9.009 servicios de traducción realizados en el ámbito de los procedimientos judiciales⁸.
- **Nº de ámbitos para los que se solicita el servicio:** Sin especificar

Organismos implicados: Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

Actuaciones en proceso de ejecución:

- Impulsar la **mejora del conocimiento de la situación de las víctimas de trata con fines de explotación sexual** en el ámbito de los procedimientos judiciales.

Organismos implicados: Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 3.3.: Facilitar el acceso a los servicios de interpretación y traducción a los abogados del turno de oficio y a las organizaciones especializadas en la atención a las víctimas de trata con fines de explotación sexual

Actuaciones realizadas:

- El servicio de traducción e interpretación prestado por parte de la Dirección General de Justicia, al que nos hemos referido en la medida anterior, tiene como destinatarios los **órganos judiciales, clínicas médico-forenses y Fiscalías de la Comunidad de Madrid.**
- En el ámbito de los centros residenciales de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de la

⁸ La cifra se corresponde con el total de traducciones realizadas, toda vez que no existen datos desagregados sobre el número de víctimas de trata.

Mujer presta un **servicio de traducción simultánea** en 51 idiomas, de forma ininterrumpida 24 horas, los 365 días del año.

Indicadores:

- **Nº abogados/organizaciones especializadas que solicitan el servicio:** 0⁹

Organismos implicados: Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Consejería de Políticas Sociales y Familia

Actuaciones en proceso de ejecución:

- Impulsar el **acceso a los servicios de traducción e interpretación a los abogados del turno de oficio y/o particulares y a las organizaciones especializadas** en la atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Organismos implicados: Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno
Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 3.4.: Elaboración y difusión de un protocolo común de actuación sanitaria

Actuaciones realizadas:

- Desde la Consejería de Sanidad se ha participado en las reuniones celebradas en el seno del Grupo de Protocolos y Guías de Actuación Sanitaria para la **elaboración de un Anexo específico de Trata** que acompañará al Protocolo Común de actuación sanitaria ante la violencia de género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y se han elaborado las correspondientes observaciones¹⁰, estando pendiente de aprobación por parte del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

⁹ No procede en los servicios prestados por parte de la Dirección General de Justicia. En el ámbito de los centros residenciales y de día de la Comunidad de Madrid especializados en la atención a víctimas de trata, no ha sido solicitado durante el periodo objeto del informe.

¹⁰ En este contexto, el Grupo de Garantía de Derechos Humanos en la Comunidad de Madrid indica la necesidad de elaborar y difundir los protocolos de atención sanitaria para víctimas de trata, basado en las indicaciones de la OMS, para los tratamientos tanto en urgencias como para el seguimiento posterior, que incluya, entre otras, prueba de embarazo, de ETS, tratamiento de lesiones y preventivo de VIH, contracepción de emergencia y acceso seguro, rápido y gratuito a la interrupción voluntaria del embarazo, así como los adecuados tratamientos psicológicos.

Indicadores:

- **Nº encuentros/jornadas para la difusión del protocolo: 2**

Organismos implicados: Consejería de Sanidad

Actuaciones en proceso de ejecución:

- Una vez aprobado el **Anexo específico de Trata** al Protocolo Común, se realizará la **adecuación** si se precisa al contexto de la Comunidad de Madrid.

Organismos implicados: Consejería de Sanidad

Medida 3.5.: Creación de una Unidad Móvil de carácter autonómico

Actuaciones en proceso de ejecución:

- **Iniciados los procedimientos administrativos para la puesta en marcha de una Unidad Móvil** para la detección e identificación de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual o en situación de riesgo de serlo, en el territorio de la Comunidad de Madrid, y que incorpore, al menos:

- Una unidad móvil, dedicada a detectar situaciones de trata como dispositivo de acercamiento a posibles víctimas y que, además, intervendrá en situaciones de emergencia, así como cuando su presencia sea requerida para acompañar a las víctimas durante su proceso de identificación, asistiendo y apoyando a la víctima en las actuaciones que le afecten, en especial para garantizar la adecuada comprensión de sus derechos y de la posibilidad de ser derivada a un recurso asistencial especializado.
- Un teléfono de emergencia, disponible 24 horas, concebido como un mecanismo de derivación desde el que se informará sobre los recursos existentes y mediante el que se podrán canalizar las demandas a los dispositivos adecuados, y al que podrán llamar tanto las propias víctimas como profesionales encargados de la identificación cuando necesiten asistencia especializada, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, servicios sanitarios, etc.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

RESUMEN ACTUACIONES EJE I

| REFUERZO DE LA PREVENCIÓN Y LA DETECCIÓN DE LA TRATA | | | | |
|--|------------|---------------------------|--|-----------------------------|
| OBJETIVO | Nº MEDIDAS | Nº ACTUACIONES REALIZADAS | Nº ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN | Nº DE ORGANISMOS IMPLICADOS |
| Objetivo 1 | 6 | 9 | 11 | 4 |
| Objetivo 2 | 3 | 6 | 4 | 3 |
| Objetivo 3 | 5 | 11 | 5 | 3 |
| TOTAL | 14 | 26 | 20 | 6* |

* Número total de organismos implicados para el Eje I, toda vez que en algunos supuestos coinciden en más de un objetivo y medida.

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE I

| MEDIDAS | AÑO 2016 | | | | | | AÑO 2017 | | | | | |
|------------|----------|---|---|----|----|----|----------|---|---|---|---|---|
| | MESES | | | | | | | | | | | |
| | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Medida 1.1 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.2 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.3 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.4 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.5 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.6 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 2.1 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 2.2 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 2.3 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 3.1 | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Medida 3.2 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 3.3 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 3.4 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 3.5 | | | | | | | | | | | | |

| | |
|--|--|
| ACTUACIONES REALIZADAS | |
| ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN | |

EJE II: IDENTIFICACIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

OBJETIVO 1.: REFORZAR LOS MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Con el objetivo general de reforzar tanto los mecanismos de identificación, protección y asistencia a las víctimas, en colaboración con los organismos responsables y ONGs, como los recursos especializados de atención integral a las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, **durante el periodo comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017, se han realizado las siguientes actuaciones:**

Medida 1.1.: Consolidación de la colaboración en el proceso de identificación, asistencia y protección a víctimas de trata

Actuaciones realizadas:

- Desde la Dirección General de la Mujer, se **continúa con la colaboración ya existente realizada a través de los recursos especializados de atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual**, que realizan labores de identificación, asistencia y protección a las víctimas¹¹.

Indicadores:

- **Nº contactos establecidos:** 242 comunicaciones
- **Nº de identificaciones realizadas por este procedimiento:** 48

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
ONGs (Proyecto Esperanza-Adoratrices)

Actuaciones en proceso de ejecución:

¹¹ La **Instrucción 6/2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad**, sobre actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra la trata de seres humanos y en la colaboración con las organizaciones y entidades con experiencia acreditada en la asistencia a las víctimas, establece, en su apartado cuarto, el procedimiento de identificación de las víctimas y la coordinación con la actuación de las entidades especializadas, especificando que, **desde el mismo momento en que pueda considerarse que existen indicios razonables para creer que una persona es una víctima de trata, las unidades policiales adoptarán las medidas necesarias tendentes a garantizar la protección de sus derechos, la asistencia médica y social, y el apoyo jurídico, solicitando el apoyo de las entidades especializadas.**

→ **Ampliar la colaboración con otras entidades especializadas en la atención a víctimas de trata**, para la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
ONGs

Medida 1.2.: Traducción de las actas de información de derechos

Actuaciones realizadas:

→ Los **servicios de traducción e interpretación en el ámbito de los procedimientos judiciales** prestados por la Dirección General de Justicia se realizan en los siguientes idiomas: **alemán, inglés, árabe, francés, chino, portugués y polaco**, contratando a una empresa si se precisa atención en otros idiomas.

Indicadores:

- **Nº de idiomas en que se traducen las actas de información de derechos: 7**

Organismos implicados: Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

Actuaciones en proceso de ejecución:

→ **Continuar con los servicios de traducción e interpretación** que se prestan por parte de la Dirección General de Justicia en el ámbito de procedimientos judiciales.

Organismos implicados: Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

Medida 1.3.: Colaboración con los organismos responsables

Actuaciones en proceso de ejecución:

→ Iniciar los **contactos con los organismos competentes en materia de acreditación de personas extranjeras sin pasaporte**, con el objetivo que se facilite a las víctimas de trata, de forma provisional pero inmediata, una célula de inscripción, atendiendo a la excepcionalidad de la situaciones y a las

razones humanitarias, mientras se realizan los trámites para obtener la documentación del país de origen.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 1.4.: Refuerzo de los recursos especializados de acogimiento y atención integral

Actuaciones realizadas:

→ La Dirección General de la Mujer mantiene los **recursos especializados de acogimiento y atención integral a mujeres víctimas de trata o en riesgo de serlo** en la Comunidad de Madrid, que comprende, entre otros, los servicios de atención alojamiento temporal y los gastos derivados de la estancia, así como los servicios especializados en el ámbito psicológico, socio-sanitario, jurídico-legal, educativo, de orientación para la inserción socio-laboral y mediación sanitaria, prestados a través de **dos centros residenciales y un centro de día**.

Indicadores:

- **Nº de plazas en centros residenciales:** 19¹²
- **Nº de plazas en centros de día:** 16
- **Nº de mujeres atendidas en centros residenciales:** 80, de las cuales el 83,75% son inmigrantes.
- **Nº de mujeres atendidas en centro de día:** 58, de las cuales, el 96,55% son inmigrantes.
- **Nº de menores atendidos:** 2¹³, ambos inmigrantes.
- **Nº de traslados realizados:** 12¹⁴

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Actuaciones en proceso de ejecución:

¹² Plazas públicas de la Red de Centros para Mujeres de la Comunidad de Madrid (Dirección General de la Mujer).

¹³ Atención residencial, junto a sus madres.

¹⁴ Traslados realizados desde la Red de Centros para Mujeres de la Comunidad de Madrid a otras Comunidades Autónomas al margen del Protocolo de Derivación acordado en la Conferencia Sectorial de Igualdad.

- La Dirección General de la Mujer ha iniciado los trámites administrativos para **incrementar el número de plazas en centros de atención residencial y en centro de día, ampliando los servicios prestados** a través de estos dispositivos especializados, a través de los correspondientes procedimientos de contratación ya iniciados.
- La Dirección General de la Mujer implementará un **protocolo específico para los centros residenciales** dirigidos a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, en el que se incluirá, entre otras cuestiones relativas al funcionamiento interno, la traducción de los derechos y obligaciones a diversos idiomas con el objetivo de facilitar la comprensión por parte de las mujeres ingresadas.
- **Intensificar la colaboración con otras entidades especializadas en la atención a víctimas de trata**, para la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- La Dirección General de la Mujer propondrá al Gobierno de España la **realización de un protocolo específico de derivación entre recursos residenciales para las mujeres víctimas de trata entre Comunidades Autónomas** o su inclusión de las mujeres víctimas de trata en el “Protocolo de derivación entre centros de acogida para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas” acordado en la Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el 21 de julio de 2014, con el que se da respuesta a los siguientes objetivos:
- Coordinación de las redes de los recursos de acogida para las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.
 - Determinación de las causas que pueden motivar la derivación de una usuaria a un centro de acogida de otra Comunidad Autónoma.
 - Establecimiento de un listado común de la documentación exigible para tramitar el ingreso en los centros de acogida.
 - Desarrollo de un modelo de comunicación directa entre los organismos competentes en esta materia para todo lo relativo al proceso de admisión, incluida las causas para la motivación en caso de denegación.

- Fijación de unos criterios comunes sobre la asunción de gastos derivados del traslado o los que se produzcan como consecuencia de las gestiones derivadas de su situación.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
ONGs

Medida 1.5.: Coordinación con los servicios sociales municipales y la Red de Puntos de Empleo para Mujeres

Actuaciones realizadas:

- Desde la Dirección General de la Mujer se gestionan **ayudas económicas dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género**, y entre las que se encuentran las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual:
 - Ayudas individuales para favorecer la autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género, residentes en dispositivos de alojamiento temporal dependientes de la Comunidad de Madrid, en el momento de su salida de dicho centro a una vida independiente.
- La Dirección General de la Vivienda mantiene un cauce abierto mediante **reuniones con asociaciones y fundaciones sin ánimo de lucro para atender las necesidades de vivienda de protección social a las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual**.
- Por parte de la Agencia Social de la Vivienda de Madrid se facilitan las actividades desarrolladas por diversas asociaciones de mujeres, destacando la **cesión de uso de una vivienda y garaje vinculado y el alquiler de otra vivienda a la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención a la Mujer Prostituida (APRAMP)**, cuya meta es que las personas que sufren explotación sexual y trata de seres humanos recuperen la libertad y la dignidad haciendo valer sus derechos y que logren la autonomía necesaria para emprender una vida fuera de control y abuso de sus explotadores, a través de diversos programas.
- La Dirección General del Servicio Público de Empleo, a través de las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, facilita a las mujeres víctimas de violencia de género, entre las que se encuentran las víctimas de trata con fines

de explotación sexual, el **acceso a los servicios de orientación e intermediación laboral**.

Indicadores:

- **Nº de ayudas económicas concedidas:** 12¹⁵
- **Nº de viviendas públicas concedidas/cedidas:** 2
- **Nº de cursos de formación/contratos realizados:** ¹⁶

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
Consejería de Economía, Empleo y Hacienda
Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras

Actuaciones en proceso de ejecución:

- **Intensificar la colaboración con otras entidades especializadas en la atención a víctimas de trata**, para la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.
- Impulsar la **mejora del conocimiento de la situación de las víctimas de trata con fines de explotación sexual** en el ámbito de los servicios prestados por la Dirección General del Servicio Público de Empleo.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 1.6.: Desarrollar actividades de formación en la materia dirigida a los abogados del turno de oficio

Actuaciones realizadas:

¹⁵ Todas las ayudas económicas concedidas durante el periodo objeto del informe se corresponden con **ayudas individuales para favorecer la autonomía de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, procedentes de centros residenciales dependientes de la Comunidad de Madrid**. El importe total de las citadas ayudas ha sido de 19.140 €.

¹⁶ Los datos ofrecidos la Dirección General del Servicio Público de Empleo se refieren al **total de mujeres víctimas de violencia de género atendidas**, sin poder desagregar entre éstas a las víctimas de trata. Durante el periodo objeto del informe se han realizado:

- Nº de servicios de orientación: 1.691
- Nº de colocaciones: 717
- Nº de altas: 130

→ La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, ha suscrito con fecha 1 de marzo de 2017 un **Convenio Marco de colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid en materia de Políticas Sociales, en el que se incorpora la formación a letrados en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual**, estableciendo un marco de cooperación entre las entidades firmantes para que la Dirección General de la Mujer:

- Participe en los cursos de acceso al turno especial de protección a las víctimas de trata de seres humanos, cuyo contenido versará sobre el sistema autonómico de asistencia integral a las víctimas de violencia de género en la Comunidad de Madrid, funcionamiento de los servicios de atención a víctimas y protocolos de atención.
- Colabore en la formación continua de los letrados pertenecientes al turno especial de protección a las víctimas de trata.

Indicadores:

- **Nº de formaciones realizadas:** 0
- **Nº de participantes en las sesiones:** 0

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
Colegio de Abogados de Madrid

Actuaciones en proceso de ejecución:

- **Diseño y programación de las actividades formativas** contenidas en el Convenio suscrito con el Colegio de Abogados de Madrid
- **Extensión de la oferta formativa al Colegio de Abogados de Alcalá de Henares.**

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
Colegios de Abogados

Medida 1.7.: Coordinación con las entidades que trabajan en los programas de retorno voluntario

Actuaciones en proceso de ejecución:

- Intensificar la **colaboración con entidades sociales que desarrollen programas cuyo objetivo sea el retorno voluntario, con el objetivo de que**

realicen evaluaciones de riesgo individual antes de que se adopte cualquier decisión sobre el retorno.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
ONGs

Medida 1.8.: Reforzar los servicios de atención a la víctima

Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de Justicia, Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ha **creado y convocado para su cobertura definitiva un puesto funcional para la coordinación del Servicio de Atención a la Víctima de la Comunidad de Madrid¹⁷**.

Indicadores:

- **Nº de traslados realizados bajo la cobertura de este servicio:** 216 traslados y acompañamientos a sedes judiciales.

¹⁷ Tras la aprobación de la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito y del Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la citada Ley y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, las Oficinas de Asistencia a las Víctimas se constituyen como unidades dependientes del Ministerio de Justicia o, en su caso, de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas sobre la materia, que analizan las necesidades asistenciales y de protección de las víctimas, y que estarán integradas por personal al servicio de la Administración de Justicia, psicólogos o cualquier técnico que se considere necesario para la prestación del servicio.

La Comunidad de Madrid, cuando se aprobó la Ley, ya contaba con un Servicio de Atención a Víctimas, integrado por Psicólogos y Trabajadores Sociales, bajo la coordinación de la Fiscalía Superior. No obstante, el nuevo marco jurídico establecido por los textos normativos citados supone que este Servicio de Atención a Víctimas adscrito a la Fiscalía ya no tiene cabida en el nuevo diseño legal de tal manera que, tras la denuncia del Convenio de Colaboración vigente entre Fiscalía y Comunidad de Madrid, será la Administración Regional la responsable de organizar la atención a las víctimas de delitos. Este nuevo modelo deja al Servicio de Atención de Víctimas desprovisto de la figura de un Coordinador con conocimientos jurídicos y particularmente, procesales que realice las funciones que hasta el momento estaban haciendo los Fiscales. Por esta razón, en el mes de diciembre de 2016 se ha solicitado a la Secretaría General Técnica la creación de un puesto de trabajo funcional nivel 29, para que actúe como coordinador del servicio y que dicho puesto sea provisto por un funcionario del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, por ser éste el que dispone de los conocimientos necesarios para poder llevar a cabo las funciones descritas.

Organismos implicados: Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno

Medida 1.9.: Colaboración con entidades y organizaciones con experiencia en la atención a víctimas de trata

Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Mujer colabora con el **Proyecto Esperanza-Adoratrices para la prestación de los servicios de información, orientación y apoyo a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.**
- Por parte, la Dirección General de Justicia se realizan **diferentes intervenciones con asociaciones, servicios sociales, centros educativos y centros de salud,** entre otros, competentes en algún aspecto de las intervenciones.

Indicadores:

- **Nº de asistencias legales realizadas en procesos judiciales:** 216, por parte de la Dirección General de Justicia y 45 por parte de la entidad social.
- **Nº de apoyos psicológicos realizados durante las entrevistas:** 165, por parte de la Dirección General de Justicia y 20 por parte de la entidad social.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía de Gobierno
ONGs (Proyecto Esperanza-Adoratrices)

Actuaciones en proceso de ejecución:

- **Ampliar la colaboración con otras entidades especializadas en la atención a víctimas de trata,** para la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
ONGs

Medida 1.10.: Apoyar procesos de reagrupación familiar

Actuaciones en proceso de ejecución:

- **Intensificar la colaboración con entidades sociales que desarrollen programas con el objetivo de facilitar y favorecer la reagrupación familiar de personas inmigrantes**, para la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
ONGs

OBJETIVO 2.: REFORZAR LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TRATA

Con el objetivo general de contar con una información actualizada en esta materia, **durante el periodo comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017, se han realizado las siguientes actuaciones:**

Medida 2.1.: Actualización periódica del contenido de la Guía de Recursos

Actuaciones realizadas:

- La Estrategia Madrileña contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual incorpora como Anexo IX los **Recursos para Víctimas de Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual**, en la que se especifican los servicios que prestan las entidades especializadas: alojamiento, atención psicológica, sanitaria, jurídica, laboral, social, jurídica, formación y atención telefónica 24 horas.
- En el Protocolo para la **Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos de la Comunidad de Madrid**, suscrito entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid y la Delegada del Gobierno en Madrid, se ha incorporado un anexo que contempla, también, los recursos existentes.

→ Además, la Dirección General de la Mujer cuenta con una **Guía On Line de Recursos para Mujeres en la Comunidad de Madrid**¹⁸, en la que se incorpora y actualiza de manera periódica los recursos dirigidos específicamente a mujeres y, con carácter particular a las víctimas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Indicadores:

- **Nº de actualizaciones realizadas:** 7¹⁹
- **Frecuencia de las actualizaciones:** Siempre que se produzca una novedad

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Actuaciones en proceso de ejecución:

→ **En revisión los contenidos del portal madrid.org** relativos los recursos de mujeres de la Comunidad de Madrid y, en particular, los que se refieren a la trata de personas con fines de explotación sexual, con el objetivo de que sean más accesibles.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

OBJETIVO 3.: MEDIDAS DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES DE MAYOR VULNERABILIDAD: VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, MENORES DE EDAD, MUJERES CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O PSÍQUICA, PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, DROGODEPENDENCIA, MUJERES CON MENORES A CARGO

Con el objetivo general de atender las necesidades particulares de atención de las víctimas de trata con fines de explotación sexual en situación vulnerabilidad, **durante el periodo comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017, se han realizado las siguientes actuaciones:**

¹⁸

http://www.madrid.org/recursosmujeres/index.php?option=com_recursos&view=recursos&template=busqueda&name=trata

¹⁹ **Una actualización, en el apartado de AYUDAS**, relativa a la convocatoria anual que realiza el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, **y 6 actualizaciones en el apartado PROGRAMAS o actuaciones de carácter temporal**, referidas a actuaciones que en materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual han desarrollado los municipios y mancomunidades en el marco de las acciones de prevención y sensibilización que incorporan los Convenios de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Políticas Sociales y Familia con las Entidades Locales para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Medida 3.1.: Creación de un centro de acogida para la atención a menores víctimas de trata

Actuaciones en proceso de ejecución:

- Inicio del procedimiento de contratación del **servicio de guarda en régimen de acogimiento residencial y asistencia integral a menores de edad que se encuentren declarados en situación de desamparo y estén incurso en redes de explotación sexual y/o trata**, cuando pueda estar en peligro su integridad física y pudiendo estar sujetos a amenaza y/o coacción, lo que les convierte en víctimas que necesitan de una medidas extraordinarias de seguridad no presentes en los centros abiertos de la red de protección.
- **Intensificar la colaboración con entidades sociales que desarrollen programas que contemplen actuaciones dirigidas a la prevención e intervención del abuso y la explotación sexual infantil**, para la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
ONGs

Medida 3.2.: Difusión del Protocolo para la mejora de la coordinación en la detección, identificación y atención a menores víctimas de trata

Actuaciones realizadas:

- El **Protocolo para la Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos en la Comunidad**, acordado el 20 de enero de 2017, prevé **actuaciones específicas en el caso de víctimas menores de edad**, entre las que se destacan:
 - A la víctima menor de edad se le prestará inmediatamente asistencia, apoyo y protección. Las medidas que se adopten deben estar dirigidas a su seguridad, su recuperación física, psicológica y social, su educación, y a encontrar una solución duradera a su caso, teniendo en cuenta la condición de especial vulnerabilidad de la víctima de trata de seres humanos menor de edad, permitiendo y facilitando la

coordinación y derivación ágil entre comunidades autónomas, en el caso de que la situación de seguridad u otros factores así lo aconsejen.

- En especial, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar al menor los recursos asistenciales, sanitarios, educativos.
- Se aplicarán a la víctima menor de edad las medidas de protección y los protocolos de actuación que prevé el sistema autonómico madrileño de protección a la infancia y a la adolescencia, así como protocolos específicos de coordinación con otras organizaciones y entidades públicas o privadas, especializadas en asistir a víctimas de trata de seres humanos.
- En el transcurso de las investigaciones policiales y los procedimientos penales en los que estén implicadas posibles víctimas de trata menores de edad, desde su identificación, se adoptarán las medidas necesarias para evitar la revictimización.
- Dada la particular vulnerabilidad de las personas menores de edad víctimas de trata de seres humanos, se deben adoptar las medidas de protección adicionales durante las entrevistas y las exploraciones que se lleven a cabo en las investigaciones y las actuaciones judiciales.

Indicadores:

- **Nº de ejemplares editados:** 0
- **Nº de acciones de difusión:** 0

Actuaciones en proceso de ejecución:

- En diseño, **diversas actividades de carácter informativo y formativo, para la difusión del protocolo entre los agentes implicados** (con carácter general, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, servicios sanitarios, asistenciales o sociales, entidades con experiencia acreditada para asistir a las víctimas; con carácter particular, centros de protección y reforma de menores).
- En el ámbito sanitario, pendiente de la **aprobación por parte del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del correspondiente Anexo específico de Trata**, que acompañará al Protocolo Común de actuación sanitaria ante la violencia de género del ministerio de Sanidad, Servicios

Sociales e Igualdad y, en su caso, adecuación si precisa al contexto de la Comunidad de Madrid.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
Consejería de Sanidad

Medida 3.3.: Formación específica y permanente a profesionales de diferentes ámbitos para la detección y derivación de víctimas de trata menores de edad

Actuaciones realizadas:

- Con fecha 28 de junio de 2017 se ha celebrado, dentro del Programa Foro Abierto, del Plan de Formación para empleados públicos de la Comunidad de Madrid para el año 2017, de la jornada “**Menores víctimas de trata y explotación. Una realidad oculta cada día más visible**”, a propuesta de la Agencia de la Comunidad de Madrid para la Reeducción y Reinserción del Menor Infractor y con la colaboración de la Universidad Pontificia de Comillas, con el objetivo de reflexionar sobre la situación actual de esta problemática y de la victimización que sufren los menores sometidos a trata, explotación o abuso, analizando las necesidades presentes y las respuestas para afrontarlas, explorando las perspectivas de futuro especialmente desde el enfoque de la exclusión social y, en consecuencia, de la recuperación y la reinserción.

Indicadores:

- **Nº de cursos de formación realizados por ámbitos profesionales:** 1
- **Nº de profesionales que asisten:** 114

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

Actuaciones en proceso de ejecución:

- Dentro del proyecto del servicio residencial para menores víctimas de trata, se prevé la **sensibilización y formación de los profesionales de la red de centros de menores** de la Comunidad de Madrid.
- Dentro del Plan de Formación continuada de la Consejería de Sanidad, está previsto acciones de **formación específica en la materia, dirigidas al personal de atención sanitaria.**

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
Consejería de Sanidad

Medida 3.4.: Reagrupación familiar de los menores víctimas de trata

Actuaciones realizadas:

→ Con carácter general, desde de la Dirección General de la Familia y el Menor siempre se intenta trabajar para que **el menor sujeto a una medida de protección pueda volver con su familia de origen**, favoreciendo la atención del menor en su propia familia siempre que ello sea posible, procurándose la participación de los padres o familiares más próximos al menor en el proceso de normalización de su vida social.

Indicadores:

- **Nº de familiares localizados:** Con carácter general, en todos los casos se intenta contactar con familiares.
- **Nº de contactos facilitados:** En el periodo de referencia existen 2 menores víctimas de trata atendidas en la red de centros de protección de menores.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Actuaciones en proceso de ejecución:

→ **Intensificar la colaboración con entidades sociales que desarrollen programas con el objetivo de facilitar y favorecer la reagrupación familiar de los menores inmigrantes**, para la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
ONGs

Medida 3.5.: Protocolo de urgencia para la obtención del título de familia numerosa

Actuaciones realizadas:

→ Desde la Dirección General de la Familia y el Menor se ha habilitado una **vía de urgencia** para la obtención del título de familia numerosa, a requerimiento

de los servicios sociales y siempre que exista acreditación legal, de forma que se tramitan dichos títulos con carácter urgente y sin necesidad de cita previa.

Indicadores:

- **Elaboración del protocolo:** Reconocida vía urgencia, a propuesta de los servicios sociales.

Actuaciones en proceso de ejecución:

- **Incorporar el criterio de que tanto menores como mujeres hayan sido identificados como víctimas de trata** para la aplicación de carácter de urgencia en la obtención del título de familia numerosa.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 3.6.: Revisión y actualización del protocolo de actuación sanitaria

Actuaciones en proceso de ejecución:

- En el ámbito sanitario, **pendiente de la aprobación por parte del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud del correspondiente Anexo específico de Trata**, que acompañará al Protocolo Común de actuación sanitaria ante la violencia de género del ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y, en su caso, adecuación si precisa al contexto de la Comunidad de Madrid.

Organismos implicados: Consejería de Sanidad

Medida 3.7.: Seguimiento de las medidas previstas en el Protocolo Marco relativas al Registro de Menores Extranjeros No Acompañados (RMENA)

Actuaciones realizadas:

- La Dirección General de la Familia y el Menor, en el ejercicio de las competencias que a la Comunidad de Madrid corresponden en materia de protección de menores, realiza de manera permanente las medidas previstas en el Protocolo Marco sobre determinadas actuaciones en relación con los menores no acompañados, publicado en el BOE de 16 de octubre de 2014, y cuyo objeto es **establecer las pautas de coordinación relativas a los procesos de identificación, determinación de su edad y puesta a disposición de la entidad pública de protección de menores**, así como

lograr el adecuado funcionamiento del Registro de Menores Extranjeros No Acompañados (RMENA), de acuerdo con el artículo 215 del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero; todo ello con un enfoque de garantía de interés superior del menor y teniendo en cuenta la particular situación de los menores víctimas de trata²⁰.

Indicadores:

- **Nº de menores incorporados al Registro:** Sin cuantificar²¹
- **Nº de seguimientos de las actuaciones realizadas:** No proceden

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 3.8.: Recogida y difusión de buenas prácticas en materia de detección, identificación, asistencia y protección de menores víctimas de trata

Actuaciones en proceso de ejecución:

- **Intensificar la colaboración con entidades sociales que desarrollen programas que contemplen actuaciones dirigidas a la prevención e intervención del abuso y la explotación sexual infantil**, para la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

ONGs

²⁰ Entre las cuestiones reguladas, el Protocolo recoge aspectos relativos a la **protección de posibles víctimas de trata extranjeras menores de edad**. En particular, se recoge el deber de la autoridad policial o del personal de la entidad pública de protección de menores de informar a la posible víctima, cuando tenga suficiente juicio, de los derechos que asisten en España a las posibles víctimas de trata de seres humanos, así como de la normativa en materia de protección de menores.

Asimismo, el Protocolo incorpora un capítulo relativo a las actuaciones en caso de menores extranjeros en situación de riesgo, que presta especial atención a la utilización de estos menores en la inmigración clandestina y a la prevención de la trata de seres humanos, con la finalidad de asegurar la relación paterno-filial de estos menores con las personas que les acompañan y garantizar su protección ante posibles situaciones de riesgo.

Por otra parte, destaca, en las disposiciones sobre la negativa del menor extranjero a prestar su consentimiento para la práctica de las pruebas de determinación de la edad –cuando la minoría de edad no puede ser establecida con seguridad-, la presunción de la minoría de edad en los casos en que existan indicios de que pudiera tratarse de una víctima de trata.

²¹ El Registro de Menores Extranjeros No Acompañados (RMENA) tiene carácter estatal, y la Comunidad de Madrid no tiene competencias en esta materia.

Medida 3.9.: Establecimiento de un procedimiento que garantice el traslado, dentro del territorio nacional por razones de seguridad, de las víctimas menores de edad al recurso más adecuado a sus necesidades

Actuaciones en proceso de ejecución:

- El procedimiento debe implementarse desde la Administración General del Estado, estando en la actualidad **pendiente de concreción**; una vez aprobado, se aplicará en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 3.10.: Creación de mecanismos de coordinación y seguimiento entre las fiscalías provinciales, de extranjería y menores, y las entidades autonómicas de protección de menores

Actuaciones en proceso de ejecución:

- La Dirección General de la Familia y el Menor se coordina de forma permanente con la Fiscalía de Protección de Menores sobre las **medidas que afectan a menores víctimas de trata con medidas de protección** y participa en grupos de trabajo del Observatorio de Infancia.

Indicadores:

- **Nº de reuniones de profesionales de ambas instituciones:** las reuniones entre la Fiscalía y la Dirección General de la Familia y el Menor tienen un carácter trimestral.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 3.11.: Colaboración con recursos que atienden a mujeres en situación de mayor vulnerabilidad

Actuaciones en proceso de ejecución:

- **Elaboración de protocolos de derivación de las mujeres atendidas en los recursos asistenciales** de la Dirección General de la Mujer a los centros y servicios cuando se presenten problemáticas añadidas, como la discapacidad física y/o psíquica, problemas de salud mental, drogodependencia y mujeres con menores a cargo.

→ **Intensificar la colaboración con entidades que desarrollan programas de atención a mujeres pertenecientes a grupos especialmente vulnerables** (adolescentes, mujeres con discapacidad, mujeres del mundo rural, mujeres mayores, mujeres inmigrantes o minorías étnicas, entre otros), para la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

RESUMEN ACTUACIONES EJE II

| IDENTIFICACIÓN, PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE TRATA | | | | |
|---|------------|---------------------------|--|-----------------------------|
| OBJETIVO | Nº MEDIDAS | Nº ACTUACIONES REALIZADAS | Nº ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN | Nº DE ORGANISMOS IMPLICADOS |
| Objetivo 1 | 10 | 11 | 12 | 6 |
| Objetivo 2 | 1 | 2 | 1 | 1 |
| Objetivo 3 | 11 | 5 | 12 | 4 |
| TOTAL | 22 | 18 | 25 | 6* |

* Número total de organismos implicados para el Eje II, toda vez que en algunos supuestos coinciden en más de un objetivo y medida

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE II

| MEDIDAS | AÑO 2016 | | | | | | AÑO 2017 | | | | | |
|-------------|----------|---|---|----|----|----|----------|---|---|---|---|---|
| | MESES | | | | | | | | | | | |
| | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Medida 1.1 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.2 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.3 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.4 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.5 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.6 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.7 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.8 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.9 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.10 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 2.1 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 3.1 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 3.2 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 3.3 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 3.4 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 3.5 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 3.6 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 3.7 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 3.8 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 3.9 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 3.10 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 3.11 | | | | | | | | | | | | |

| | |
|-------------------------------------|--|
| ACTUACIONES REALIZADAS | |
| ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN | |

EJE III: ANÁLISIS Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO PARA UNA RESPUESTA EFICAZ FRENTE A LA TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

OBJETIVO 1.: FAVORECER LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO DE LAS SITUACIONES DE TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL A TRAVÉS DE LA INVESTIGACIÓN DE ESTA REALIDAD

Con el objetivo general de mejorar el conocimiento de las situaciones de trata de mujeres con fines de explotación sexual, a través de la recopilación y difusión de estadísticas, estudios e investigaciones y realizar un análisis del impacto de las campañas de sensibilización, en colaboración con las entidades especializadas y las Universidades, **durante el periodo comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017, se han realizado las siguientes actuaciones:**

Medida 1.1.: Recopilación y difusión de estadísticas, estudios e investigaciones dirigidas a conocer la dimensión de la trata con fines de explotación sexual

Actuaciones realizadas:

- Por parte de la Dirección General de la Mujer se ha puesto en marcha el proyecto de investigación **“Mapa sobre la situación de la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual en la Comunidad de Madrid”**, cuyo objetivo es la construcción de un mapa que identifique posibles escenarios en los que actualmente se están produciendo situaciones de trata con fines de explotación sexual, a través de un proceso de investigación mixto (cuantitativo y cualitativo), con carácter participativo y descriptivo.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Actuaciones en proceso de ejecución:

- **Entrega del informe final y difusión de los resultados del proyecto de investigación “Mapa sobre la situación de la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual en la Comunidad de Madrid”.**
- Iniciar los contactos con el Instituto de Estadística de Madrid, con el objetivo de **recopilar información disponible en materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual**, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo.

→ **Diseño de una herramienta que facilite la elaboración de informes anuales de seguimiento de la Estrategia, una evaluación a medio término y un informe final**, con el propósito de analizar en qué medida se alcanza los indicadores en cada uno de los años y, de manera más global, las consecuencias de la ejecución de la Estrategia.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 1.2.: Realización de un estudio de investigación en colaboración con las entidades especializadas y la comunidad universitaria

Actuaciones en proceso de ejecución:

→ Iniciar los trabajos para la **realización de un estudio de investigación para conocer el impacto de las campañas de sensibilización** realizadas, en colaboración con las Universidades Madrileñas y/o las organizaciones especializadas en la atención a víctimas de trata.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

RESUMEN ACTUACIONES EJE III

| ANÁLISIS Y MEJORA DEL CONOCIMIENTO PARA UNA RESPUESTA EFICAZ FRENTE A LA TRATA | | | | |
|---|-------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|
| OBJETIVO | Nº MEDIDAS | Nº ACTUACIONES REALIZADAS | Nº ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN | Nº DE ORGANISMOS IMPLICADOS |
| Objetivo 1 | 2 | 1 | 4 | 4 |
| TOTAL | 2 | 1 | 4 | 4 |

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE III

| MEDIDAS | AÑO 2016 | | | | | | AÑO 2017 | | | | | |
|------------|----------|---|---|----|----|----|----------|---|---|---|---|---|
| | MESES | | | | | | | | | | | |
| | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Medida 1.1 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.2 | | | | | | | | | | | | |

| | |
|-------------------------------------|--|
| ACTUACIONES REALIZADAS | |
| ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN | |

EJE IV: PERSECUCIÓN MÁS ACTIVA DE LOS TRATANTES

OBJETIVO 1.: REFUERZO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS CASOS DE TRATA CON SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Con el objetivo general de reforzar la investigación de los casos de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, y en lo relativo a las licencias administrativas, **durante el periodo comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017, se han realizado las siguientes actuaciones:**

Medida 1.1.: Revisar las licencias administrativas, municipales y autonómicas, en relación a las actividades desarrolladas en determinados locales.

Actuaciones en proceso de ejecución:

- Se han iniciado los trabajos previos para la firma de un **convenio de colaboración entre los organismos implicados para la realización de actuaciones de interés común en materia de prevención y sensibilización en materia de trata de mujeres con fines de explotación sexual**, en el que las partes se comprometen, entre otras:
- Por parte de la Comunidad de Madrid:
 - Informará a la Federación de Municipios de Madrid de las actividades de sensibilización en la lucha contra la trata con fines de explotación sexual que desarrolle la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - Prestará asesoramiento y apoyo en las actuaciones que, en materia de trata con fines de explotación sexual, se pongan en marcha por parte de la Federación de Municipios de Madrid y/o sus asociados.
 - Participará en la formación de los profesionales de las concejalías implicadas desde el ámbito municipal, para la adquisición de conocimientos generales básicos y suficientes en la materia objeto del presente convenio.
 - Proporcionará a la Federación de Municipios de Madrid y a sus asociados información y material divulgativo sobre el fenómeno de la trata con fines de explotación sexual, y en particular sobre los

recursos, protocolos de actuación y programas específicos destinados a las víctimas de trata con fines de explotación sexual integrados en la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

- Por parte de la Federación de Municipios de Madrid:
 - Difundir el convenio a los socios para que, todos aquellos que voluntariamente lo deseen, en el ámbito de las licencias administrativas municipales, revisen la actividad desarrollada en los clubes de alterne y de carretera ubicados en sus respectivos términos y su adecuación a la licencia por actividad que se tramitó o concedió.
 - Facilitará, entre sus asociados, la transmisión y comunicación de las actividades en la lucha contra la trata con fines de explotación sexual que le sean comunicadas por la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Políticas Sociales y Familia.
 - Remitirá anualmente, a la Dirección General de la Mujer, la información relativa al seguimiento y ejecución de las actuaciones en las que se concrete el objeto del convenio.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
 Federación de Municipios de Madrid

RESUMEN ACTUACIONES EJE IV

| PERSECUCIÓN MÁS ACTIVA DE LOS TRATANTES | | | | |
|--|-------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|
| OBJETIVO | Nº MEDIDAS | Nº ACTUACIONES REALIZADAS | Nº ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN | Nº DE ORGANISMOS IMPLICADOS |
| Objetivo 1 | 1 | 0 | 1 | 2 |
| TOTAL | 1 | 0 | 1 | 2 |

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE IV

| MEDIDAS | 2016 | | | | | | 2017 | | | | | |
|------------|-------|---|---|----|----|----|------|---|---|---|---|---|
| | MESES | | | | | | | | | | | |
| | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Medida 1.1 | | | | | | | | | | | | |

| | |
|-------------------------------------|--|
| ACTUACIONES REALIZADAS | |
| ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN | |

EJE V: COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE INSTITUCIONES Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

OBJETIVO 1.: IMPULSO DE LA COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Con el objetivo general de impulsar la coordinación y participación en materia de trata de seres humanos con fines de explotación sexual, entre las distintas administraciones competentes, las entidades especializadas y la sociedad civil, **durante el periodo comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017, se han realizado las siguientes actuaciones:**

Medida 1.1.: Impulsar la participación en la Conferencia Sectorial de Igualdad y del Foro Social contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual

Actuaciones realizadas:

- En lo relativo a la **Conferencia Sectorial de Igualdad**²², en el orden del día de la celebrada el 29 de junio de 2017, a la que asistió el Consejero de Políticas

²² La Conferencia Sectorial de Igualdad tiene como que tiene como *“finalidad primordial conseguir la máxima coherencia y eficacia en la determinación y aplicación de las diversas políticas que, en materia de igualdad de trato y oportunidades entre las personas, especialmente entre mujeres y hombres, educación en igualdad, la prevención de la violencia de género y atención a sus víctimas, la lucha contra la discriminación basada en cualquier condición personal o social y la asistencia a sus víctimas, así como el*

Sociales y Familia y la Directora General de la Mujer, en representación de la Comunidad de Madrid, se han abordado los siguientes puntos:

- El Plan de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018.
- Participación de las Comunidades Autónomas en el Foro contra la Trata con fines de explotación sexual.
- Información sobre el estado de elaboración de protocolos autonómicos aprobados en desarrollo del Protocolo Marco de Protección de Víctimas de Trata de Seres Humanos, entre los que se encuentra la Comunidad de Madrid.
- Actualización de la Guía de Recursos de atención a víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Sensibilización contra la trata con fines de explotación sexual.

→ En cuanto al **Foro Social contra la Trata con Fines de Explotación Sexual**²³, éste se ha constituido el pasado 28 de febrero con la nueva organización, correspondiendo la representación de las Comunidades Autónomas a País Vasco, Cataluña, Galicia y Andalucía, asumiendo la

fomento de la participación social y política de las mujeres, definan la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, mediante el intercambio de puntos de vista y el examen en común de los problemas que puedan plantearse y de las acciones proyectadas para afrontarlos y resolverlos”; con la finalidad de incluir en su ámbito de actuación la asistencia a víctimas de trata con fines de explotación sexual, modificó su Reglamento de organización y funcionamiento (21 de mayo 2012), y desde dicha reunión, en cada Conferencia Sectorial se introduce un punto en el orden del día para abordar este tema.

²³ El Foro Social contra la Trata con fines de explotación sexual es un “*órgano de participación, información y asesoramiento, adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad*”, cuya finalidad es “*asegurar la cooperación permanente entre las instituciones y organizaciones implicadas en la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual para garantizar una actuación desde un enfoque multidisciplinar y centrado en la víctima*”. En mayo de 2015 adopta un nuevo Reglamento Interno, en que se revisa su estructura y funcionamiento, destacando las siguientes novedades:

- Ampliación de sus funciones, atribuyendo tareas consultivas y de impulso de propuestas conjuntas en esta materia.
- Creación de dos vicepresidencias, una recae en las Comunidades Autónomas, que rotará para el ejercicio de este cargo con una periodicidad anual por orden de antigüedad de aprobación de su Estatuto de Autonomía, y otra la Red Española contra la Trata de Personas.
- Funcionamiento de la Comisión Permanente, adicionalmente a las sesiones plenarios, para cuestiones de trámite o trabajos que no requieran la convocatoria de todos los integrantes del Foro.
- Posibilidad de constituir grupos de trabajo ad hoc para el estudio y análisis de temas específicos, así como para la elaboración de informes o propuestas.
- Revisión de su composición, destacando el aumento de la representación autonómica, que pasa de 2 a 4 representantes designados por las personas responsables de los organismos de igualdad, que se renovarán cada dos años de forma rotatoria por orden de antigüedad de aprobación de su Estatuto de Autonomía.

vicepresidencia primera del Foro la Comunidad Autónoma del País Vasco. La Comunidad de Madrid no ha sido convocada durante este periodo a ningún grupo de trabajo en el seno de este Foro.

Indicadores:

- **Nº de reuniones del Foro Social:** 1
- **Nº de participaciones en el Foro Social:** No procede

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
ONGs

Actuaciones en proceso de ejecución:

- Continuar con la **participación institucional de la Comunidad de Madrid en los órganos de asesoramiento, cooperación y participación en materia de trata de seres humanos** cuando así se convoque, colaborando en la presentación de iniciativas y propuestas de actuación.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 1.2.: Reuniones de coordinación y creación de grupos de trabajo con la participación de las organizaciones con experiencia acreditada

Actuaciones realizadas:

- Participación de la Dirección General de la Mujer, con la presentación de la ponencia “La realidad de la trata en España” y la visita a un centro de atención a víctimas de trata de la Red de Atención Integral para la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, en el marco de la **visita del Grupo de Expertos en Acciones contra el Tráfico de Seres humanos (GRETA) del Consejo de Europa**, celebrada del 5 al 9 de junio de 2017, en la que participaron representantes de la sociedad civil y de la Defensoría del Pueblo, Ministerio de Exteriores, Ministerio de Justicia y Fiscalía General del Estado, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y observatorio Estatal de Violencia contra la Mujer, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Consejo General del Poder Judicial, Relatoría Nacional para la Trata de Seres Humanos, Ministerio de Interior (Oficina de Asilo y Refugio), Centro de Inteligencia contra el terrorismo y el crimen organizado (CITCO), Guardia Civil y Policía Nacional.

→ Por parte de la dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid se mantienen de manera habitual **reuniones de coordinación con las entidades sociales²⁴** que desarrollan la intervención con mujeres víctimas de trata de mujeres con fines de explotación sexual.

Indicadores:

- **Nº de reuniones realizadas:** 10
- **Nº de participantes:** 15 organizaciones

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
ONGs

Actuaciones en proceso de ejecución:

- **Difusión**, entre las entidades con experiencia acreditada en trata de seres humanos con fines de explotación sexual, de la **Orden de aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria, para el año 2017, de las subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social**, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en lo relativo a la **Línea de Atención a la Mujer, sublínea Lucha contra la trata de Mujeres y Niñas con fines de Explotación Sexual**.
- **Creación de espacios de trabajo y coordinación, con la participación de las organizaciones con experiencia acreditada.**

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 1.3.: Reuniones periódicas entre las entidades especializadas y los servicios sociales

Actuaciones en proceso de ejecución:

- **Visibilizar la realidad de las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual entre los servicios sociales de la Red Básica de la Comunidad de Madrid**, mediante acciones de formación y difusión que faciliten una coordinación sistemática entre los servicios sociales y las entidades especializadas.

²⁴ APRAMP, Adoratrices-Proyecto Esperanza, Cruz Roja Española y Auxiliares del Buen Pastor-Villa Teresita

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 1.4.: Apoyo a los programas de reintegración en los principales países de origen

Actuaciones en proceso de ejecución:

→ **Apoyo a los programas desarrollados por las entidades sociales que desarrollen programas con el objetivo el retorno voluntario de las personas inmigrantes a sus países de origen**, para la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
ONGs

Medida 1.5.: Crear mecanismos de coordinación con los países de origen de procedencia mayoritaria de víctimas para la prevención de la trata de seres humanos

Actuaciones en proceso de ejecución:

→ Incorporar como **criterio de priorización la erradicación de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual en las convocatorias de cooperación**, en el marco del Plan General de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid 2017-2020.

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia
ONGs

Medida 1.6.: Firma y difusión del Protocolo de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos en la Comunidad de Madrid

Actuaciones realizadas:

→ **Elaboración y firma del Protocolo de Protocolo para la Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos en la Comunidad de Madrid**, suscrito el 20 de enero de 2017 entre la Presidenta de la Comunidad de Madrid, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el Fiscal Superior de la Comunidad de Madrid y la Delegada del Gobierno en la Comunidad de Madrid, actuando en representación de la Administración de la Comunidad de Madrid, de la Fiscalía General del Estado, del Consejo General del Poder Judicial y de

la Administración General del Estado, con objeto de *establecer “pautas de actuación para detectar, identificar, asistir y proteger a las víctimas de trata de seres humanos en nuestra región, coordinar la actuación de todas las instituciones implicadas y definir los mecanismos de relación, así como los procesos de comunicación y cooperación entre las instituciones implicadas como las organizaciones y entidades con experiencia acreditada en asistir a las víctimas de trata de seres humanos, en particular, aquellas que proporcionan una asistencia integral y participan en los programas de las administraciones públicas para asistir y protegerlas, así como el sistema de protección internacional”*, e incorpora los siguientes aspectos:

- Detección de posibles víctimas de trata de seres humanos
- Identificación de las víctimas de seres humanos
- Información a las víctimas
- Recursos de ayuda asistencia y jurídica
- Elaboración del atestado
- Actuaciones del Ministerio Fiscal, órganos judiciales y médicos forenses y psicólogos forenses
- Actuaciones específicas con víctimas extranjeras en situación administrativa irregular. Concesión/ampliación del periodo de restablecimiento y reflexión
- Actuaciones específicas en el caso de víctimas menores de edad
- Actuaciones de organizaciones y entidades especializadas en asistir víctimas de trata de seres humanos
- Medidas y recursos complementarios: fase preventiva y fase de recuperación y reparación de la víctima
- Relaciones interinstitucionales, seguimiento y evaluación
- Régimen de aplicabilidad del Protocolo
- Anexos:
 - Información que debe proporcionarse a las víctimas
 - Relación de recursos en la Comunidad de Madrid
 - Pautas para la entrevista a posibles víctimas
 - Indicadores de para la identificación de las víctimas

Indicadores:

- **Firma del protocolo:** Realizado
- **Actuaciones de difusión:** los firmantes

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Actuaciones en proceso de ejecución:

- En diseño, **diversas actividades de carácter informativo y formativo, para la difusión del protocolo entre los agentes implicados** (Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Centros de Migraciones, CETI, Centros de Acogida a Refugiados, servicios sanitarios, asistenciales o sociales, entidades con experiencia acreditada para asistir a las víctimas, centros de protección y reforma de menores, Oficina de Asilo y Refugio, etc).

Organismos implicados: Consejería de Políticas Sociales y Familia

Medida 1.7.: Impulsar la firma de acuerdos y convenios de colaboración con empresas que ofrezcan una salida laboral

Actuaciones en proceso de ejecución:

- Inicio de contactos para la valoración y concreción de la medida.

Organismos implicados: Consejería de Empleo, Economía y Hacienda
 Consejería de Políticas Sociales y Familia

RESUMEN ACTUACIONES EJE V

| COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN MATERIA DE TRATA DE SERES HUMANOS | | | | |
|--|-------------------|----------------------------------|---|------------------------------------|
| OBJETIVO | Nº MEDIDAS | Nº ACTUACIONES REALIZADAS | Nº ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN | Nº DE ORGANISMOS IMPLICADOS |
| Objetivo 1 | 7 | 5 | 7 | 3 |
| TOTAL | 7 | 5 | 7 | 3 |

CALENDARIO DE ACTUACIONES EJE V

| MEDIDAS | AÑO 2016 | | | | | | AÑO 2017 | | | | | |
|------------|----------|---|---|----|----|----|----------|---|---|---|---|---|
| | MESES | | | | | | | | | | | |
| | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| Medida 1.1 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.2 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.3 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.4 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.5 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.6 | | | | | | | | | | | | |
| Medida 1.7 | | | | | | | | | | | | |

| | |
|-------------------------------------|--|
| ACTUACIONES REALIZADAS | |
| ACTUACIONES EN PROCESO DE EJECUCIÓN | |